



ANUNCIO de 15 de enero de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia relativo al requerimiento del nuevo plan técnico de caza del coto EX-555-05-M, "Las Matillas", en el término municipal de Trujillo. (2014080191)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio indicado por Promociones Julián Criado, SL, la notificación del trámite de audiencia relativo al requerimiento de nuevo plan técnico de caza del coto matrícula EX-555-05-M, del que es titular, tramitado en la Dirección General de Medio Ambiente, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días hábiles, para presentar la documentación oportuna (Anexo III, Anexo I de la Orden de 29 de mayo de 2013 por la que se aprueban los modelos oficiales de planes técnicos de caza y acreditación del pago de la tasa correspondiente a la tramitación y estudio del plan técnico de caza ordinario o agrupado). Si transcurriese dicho plazo sin presentar el plan técnico o si se presenta y se deniega su aprobación, no se podrá realizar aprovechamiento cinegético del coto (art. 28.3 del Decreto 91/2012, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la gestión cinegética y el ejercicio de la caza).

El texto íntegro se encuentra archivado en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, sito en Arroyo de Valhondo, núm. 2, 10080 Cáceres.

Mérida, a 15 de enero de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 17 de enero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 2/13, referente a presuntas irregularidades en materia de alimentación animal. (2014080194)

No habiendo sido posible notificar la Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura de 16 de diciembre de 2013, a Miguel Ángel Escobar Chaparro, con NIF 53570234Z, referente a presuntas irregularidades en materia de alimentación animal, con número de expediente 2/13, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de la Dirección General de Agricultura y Gana-



dería, sito en avenida de Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 60.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, según lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, teniendo en cuenta que contra la resolución de recursos de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 17 de enero de 2014. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, Carmen Menaya Moreno.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 8 de enero de 2014 sobre notificación en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural del "Patrimonio Histórico-Artístico" en Medellín, con categoría de Sitio Histórico. (2014080209)

Intentadas, sin haberse podido practicar en el domicilio, las notificaciones realizadas a los interesados/as relacionados en el Anexo, sobre Resolución de 24 de julio de 2013 por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, el Patrimonio Histórico-Artístico en el término municipal de Medellín (Badajoz), se procede a la notificación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio:

Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario
Dirección General de Patrimonio Cultural	Notificación como interesados/as en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural del "Patrimonio Histórico-Artístico" en Medellín (Badajoz) con categoría de Sitio Histórico, incoado por Resolución 24 de julio de 2013 .	ANEXO ADJUNTO

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra archivado en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, sito en avda. Valhondo, s/n. (Mérida III Milenio) Módulo 4, 2.ª planta de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados